

Villavicencio, Meta 14 ENE 2026

Doctora

JOANA MARCELA GUEVARA RICO

Jefe Oficina de Contratación

CORMACARENA

REF. PROPUESTA

Por medio de esta, les presento mi propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ACOMPAÑANDO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Acompañar y fortalecer las actividades dirigidas a las comunidades indígenas del departamento del Meta, tales como procesos de sensibilización, charlas informativas, jornadas pedagógicas y otras acciones relacionadas. Para la acreditación de esta obligación se debe presentar actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico.
2. Acompañar a una (01) comunidad indígena mensual del Tillavá en actividades como: sensibilización, charlas informativas, jornadas pedagógicas y otras acciones relacionadas ya sean virtuales o presenciales. Para la acreditación de esta obligación se debe presentar acta de reunión y/o listado de asistencia y registro fotográfico.
3. Apoyar en el desarrollo de acciones con diversos grupos sociales inscritos al grupo de Educación Ambiental. Para la acreditación de esta obligación deberá presentar listados de asistencia y registro fotográfico.
4. Realizar revisión de los informes generados por las comunidades indígenas adscritas como Etnosalvaguadas al grupo de Educación Ambiental. Para la acreditación de esta obligación deberá presentar los documentos en formato PDF con los comentarios y/o sugerencias de correcciones.
5. Revisar periódicamente el diligenciamiento de la Matriz seguimiento de Metas de Etnias del grupo de Educación Ambiental. Para la acreditación de esta obligación deberá presentar la Matriz de seguimiento de metas de Etnias actualizada.
6. Dar trámite oportuno a las respuestas emitidas por el grupo educación ambiental a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSDF o solicitudes internas, para la acreditación de esta obligación deberá presentar relación del estado de las respuestas emitidas que contenga número de oficio y consecutivo de salida, según corresponda.
7. Participar en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Territorio Verde, sean estas plantaciones, recolección de semillas, lineamientos técnicos frente a compensaciones entre otros, acreditada mediante listado de asistencia y registro fotográfico.
8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.

VALOR

El valor se estima en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) M/CTE.** IVA incluido si a ello hubiera lugar.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS** de igual valor, esto es **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE** Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, acorde con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
CUATRO (04) MESES	\$ 3.200.000	\$ 12.800.000
TOTAL		\$ 12.800.000

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán de manera autónoma e independiente, en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33 B – 24, Barrio Barzal, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la terminación del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsable fiscales de la Contraloría General de la República.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de

manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad, incluyendo la verificación de los documentos de experiencia, académicos, antecedentes y todos aquellos que obren como soporte de mi propuesta.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

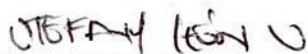
Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ACUERDO EXPRESO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Técnico y, que tendrá por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ACOMPAÑANDO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN..", y que se suscribirá con La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito conforme al ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral establecido en el artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Cordialmente,



MARLY STEFANY LEÓN URREGO

C.C. 1.121.911.086 De Villavicencio Dirección:

Carrera 44 A 16 22 BUQUE Ciudad:

Villavicencio, Meta.

Cel: 3172812129

Correo electrónico: stefaleon281@gmail.com



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL
RÍO CUDUYARÍ PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC

**LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARÍ, EN
EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA COMO GOBIERNO PROPIO-UDIC,**

CERTIFICA QUE:

Marly Stefany León Urrego Identificada con C.C. N.º 1.121.911.086, expedida en Villavicencio, laboró como Técnica Ambiental durante el periodo del 16 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 en el marco del Contrato para la administración de la atención educativa, orientado a garantizar el derecho a la educación bajo el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en las instituciones educativas Yapú, Tiquié, Tapurucuará, Taraira y Buenos Aires, conforme a los programas de implementación del Plan de Vida de las comunidades indígenas.

Este certificado se emite el día 05 de enero del año 2026

En constancia de lo anterior firma.

JOHN FREDY ARANGO TRUJILLO

C.c. 1.019.056.547

Representante legal La Asociación De
Autoridades Tradicionales Pamijabova Del Río
Cuduyarí, En Ejercicio De Su Autonomía Como
Gobierno Propio- Udic.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL
RÍO CUDUYARÍ PARA UN GOBIERNO PROPIO- UDIC

**LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RÍO CUDUYARÍ, EN
EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA COMO GOBIERNO PROPIO-UDIC,**

CERTIFICA QUE:

Marly Stefany León Urrego Identificada con C.C. N.º 1.121.911.086, expedida en Villavicencio, laboró como Técnica Ambiental durante el periodo del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025 en el marco del Contrato para la administración de la atención educativa, orientado a garantizar el derecho a la educación bajo el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en las instituciones educativas Yapú, Tiquié, Tapurucuara, Taraira y Buenos Aires, conforme a los programas de implementación del Plan de Vida de las comunidades indígenas.

Este certificado se emite el día 05 de enero del año 2026

En constancia de lo anterior firma.

JOHN FREDY ARANGO TRUJILLO

C.c. 1.019.056.547

Representante legal La Asociación De
Autoridades Tradicionales Pamijabova Del Río
Cuduyarí, En Ejercicio De Su Autonomía Como
Gobierno Propio- Udic.

CERTIFICA:

Que, **MARLY STEFANY LEON URREGO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.121.911.086**, ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.25-696	Valor ejecutado del contrato \$2.250.000	Plazo Veinticinco (25) días Fecha de inicio 30 de mayo de 2025 Fecha de Terminación. 23 de junio de 2025

OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.»

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Suscribir acta de inicio con el supervisor designado, una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Corporación y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, ya que dicha información se considera de propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación, el contratista se obliga con Cormacarena a firmar y dar estricto cumplimiento al documento anexo "ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD" el cual hace parte integral del contrato. 4. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 5. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. 6. Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. 7. Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. 10. Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. 11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072

de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. Los pagos deberán realizarse sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 12. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 13. El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 14. El contratista se compromete a un uso diligente y adecuado del parque automotor de propiedad de Cormacarena (vehículos oficiales) cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente, en caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa. 15. El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. 17. Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante el periodo contractual. 18. Utilizar de manera adecuada los sistemas de información que posea la corporación para el desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar apoyo en la construcción de material pedagógico para las comunidades indígenas perteneciente al TSE TILLAVA, para la acreditación de esta obligación se debe presentar el material pedagógico aprobado en PDF. 2. Dar apoyo técnico en el diligenciamiento periódico de la Base de Datos de comunidades indígenas inscritas en el programa de salvaguardas etnoambientales. Para la acreditación de esta obligación se debe presentar Base de datos de comunidades indígenas actualizada. 3. Apoyar en la realización de una (1) charla virtual, presentando temática ambiental a las comunidades indígenas pertenecientes al TSE TILLAVA. Para la acreditación de esta obligación presentar pantallazo de la reunión virtual. 4. Brindar apoyo en el archivo de las carpetas físicas y digitales de las comunidades indígenas, para la acreditación de esta obligación se debe presentar, registro fotográfico de carpetas físicas, pantallazo del Drive de las comunidades indígenas. 5. Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSDF que le sean asignadas. Para la acreditación de esta obligación se debe presentar la relación de respuestas emitidas que contenga número de oficio y consecutivo de salida, según corresponda. 6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.25-831	Valor ejecutado del contrato \$13.500.000	Plazo Cinco (05) meses Fecha de inicio 23 de julio de 2025 Fecha de Terminación. 22 de diciembre de 2025

OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024- 2027, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.»

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado, una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Corporación y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, ya que dicha información se considera de propiedad de la corporación y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada por la Corporación, el contratista se obliga con Cormacarena a firmar y dar estricto cumplimiento al documento anexo "ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD" el cual hace parte integral del contrato. 4. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 5. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía e independencia sin que se configure relación laboral con la corporación. 6. Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada período de ejecución contractual, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. 7. Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. 10. Entregar plan de trabajo al supervisor una vez suscrita el acta de inicio. 11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, e igualmente realizar los pagos de las planillas de seguridad social dentro de las fechas establecidas de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016 sustituido por el decreto 1940 de 2016. Los pagos deberán realizarse sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 12. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 13. El contratista dentro del valor de contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; en caso de que se autorice gastos de desplazamiento, el contratista deberá realizar el trámite para reconocimiento y pago conforme a los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 14. El contratista se compromete a un uso diligente y adecuado del parque automotor de propiedad de Cormacarena (vehículos oficiales) cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente, en caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas

por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa. 15. El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación. 17. Entregar al supervisor en medio magnético, a la terminación del contrato, evidencia de todo lo que se manejó durante el periodo contractual. 18. Utilizar de manera adecuada los sistemas de información que posea la corporación para el desarrollo de sus obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento en la realización de una (1) socialización virtual mensual, dirigida a las comunidades indígenas pertenecientes al TSE Tillava, con enfoque en fechas ambientales, Para la acreditación de esta actividad deberá presentar Acta de reunión anexando pantallazo de la sesión virtual realizada. 2. Apoyar técnicamente en la actualización periódica de la matriz de seguimiento de metas de comunidades indígenas vinculadas al Programa de Salvaguardas Etnoambientales. Para la acreditación de esta actividad, se deberá entregar la base de datos actualizada de dichas comunidades. 3. Organizar y actualizar el archivo de las carpetas físicas y digitales de las comunidades indígenas, para la acreditación de esta obligación se debe presentar, registro fotográfico de carpetas físicas, pantallazo del Drive de las comunidades indígenas. 4. Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia territorio verde, sean estas plantaciones, recolección y clasificación de semillas, apoyo en actividades relacionadas con el mantenimiento y producción de las plántulas que se encuentran en los viveros, para la acreditación de esta obligación se debe presentar registro fotográfico. 5. Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSDF que le sean asignadas. Para la acreditación de esta obligación se debe presentar la relación de respuestas emitidas que contenga número de oficio y consecutivo de salida, según corresponda. 6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.

Nota: Se realiza certificación del contrato PS-GCT.2.7.25-696 y PS-GCT.2.7.25-831 según lo publicado en el SECOP II.

Dada en Villavicencio a los (05) días, del mes de enero del año 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,


 JOANA MARCELA GUEVARA RICO
 Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Valentina Carreño Rojas	CPS Oficina de Contratación	



La República de Colombia
y en su nombre
**La Cooperativa de Trabajadores del Sena
y su Colegio**



Resolución No. 2483 del 10 de Septiembre de 2007 de la Secretaría de Educación Municipal.

Confiere a:

León Urrego Marly Stefany

Identificado (a) con C.E. 940427 - 17317 de Villavicencio

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Rectora

Secretario

Leyla Monroy Zabala
C.C. 28.756.223 del Guamo (Col.)

Cristian Andrés Cubillos R.
C.C. 1.121.843.373 de V/cio

Número y Fecha del Registro 17 Diciembre-2011 - 087-
Dado en Villavicencio, Meta, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2011



La República de Colombia
y en su nombre el
**INSTITUTO TÉCNICO INTEGRAL
PETROLERO S.A.S.**

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio
Resolución 657/08, 192.6/09/811/2011
y S.E.D. según licencia de funcionamiento resolución 12.45/2002

Confieren a:

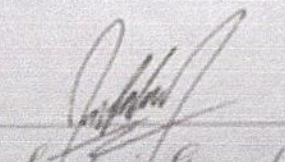
Marly Stefany León Urrego

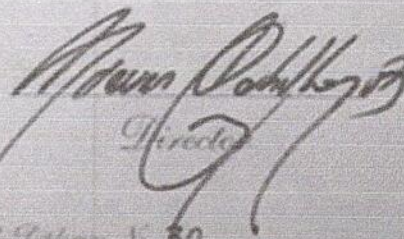
C.C. 1.121.911.086 Villavicencio

El Certificado Técnico Laboral por Competencias en:

Auxiliar de Procesos de Control Ambiental

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con una intensidad
de 1.200 horas, según Ley 1064/06 y Decreto 4904/2009*


Secretaria General


Director

Anexado al Folio No. 04 del Libro para Control de Firmas de Diplomas No. 30

Emite en Villavicencio a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2015



INSTITUTO TÉCNICO INTEGRAL PETROLERO

Aprobado por la secretaría de educación Dptal. Y Municipal según
Resoluciones: 2894 septiembre 10 de 2015, 0552 Febrero 17 de 2014, 812 Mayo 05 de 2011 y 4050 Diciembre 10 de
2014 - Villavicencio.

ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

En la ciudad de Villavicencio (Meta) a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron los suscritos Director y Coordinador Académico con el fin de otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional a los alumnos que han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por la ley, los estatutos y los reglamentos internos del Instituto, de los programas Técnicos Laborales por Competencias en: Asistencia Administrativa, Auxiliar en Procesos de Control Ambiental, Investigación Judicial y Perforación y Producción de Pozos de Petróleo, aprobados por la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron los estudios correspondientes a estos programas, según Resoluciones números: 2894 septiembre 10 de 2015, 0552 del 17 de Febrero de 2014, 812 del 5 de mayo de 2011 y 4050 Diciembre 10 de 2014, en comunión con el Artículo 05 de la Ley 1064 y decretos reglamentarios.

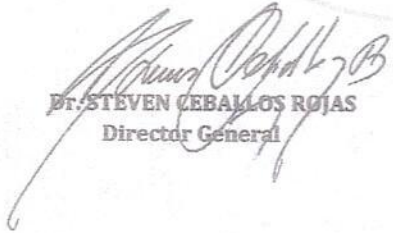
Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR DE PROCESOS DE CONTROL AMBIENTAL

A

MARLY STEFANY LEON URREGO

Cédula de Ciudadanía 1.121.911.086 Villavicencio

Firmada por:


Dr. STEVEN CEBALLOS ROJAS
Director General


LIC. RICARDO VARGAS ACEVEDO
Coordinador Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.911.086

LEON URREGO

APELLIDOS

MARLY STEFANY

NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

STEFANY LEON

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1994

VILLAVICENCIO (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

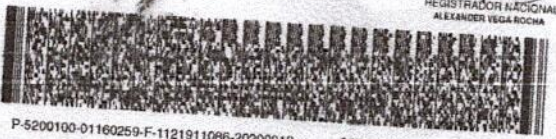
F

SEXO

02-MAY-2012 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA-ROCHA



P-5200100-01160259-F-1121911086-20200916 0071754975A 1 9913070270

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287680427



PIB

22:05:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY STEFANY LEON URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121911086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:10:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121911086
Código de Verificación	1121911086260105221036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:33 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121911086

Apellidos y Nombres: **LEON URREGO MARLY STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:14:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121911086** y Nombre: **MARLY STEFANY LEON URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131795797** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 02/01/2024 10:14:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1121911066 y Nombre MARLY STEFANY LEON URREGO,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de verificación N° 131798797, la persona interesada por verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web <https://www.policia.gov.co>, tendrá ciudadanía consultada con el documento identificado y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento identificado suministrado.

Q. Rueda de Prensa

0102 y



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121911086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 10:00 PM



Código Verificación: **6ASH18FCQ4**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)**

El (la) suscrito(a) Marly Stefany León Orrego identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.121.911.086 expedida en Villavicencio (Meta) autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día cinco (05) de Enero de 2026.

Firma

Nombre

Cédula

STEFANY LEÓN O
Marly Stefany León Orrego
1.121.911.086

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:17:53 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121911086**, Apellidos y Nombres **LEON URREGO MARLY STEFANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cormacarena**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Marly Stefany Leon Urrego, identificado(a) con CC número 1121911086, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121911086
NOMBRES Y APELLIDOS	Marly Stefany Leon Urrego
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARIENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/04/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121911086 MARLY STEFANY LEON
URREGO Desde 01/08/2025 - Vigente N.I.T. 860511232
BERLITZCOLOMBIA S A Desde 01/08/2025 Hasta 13/12/2025

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

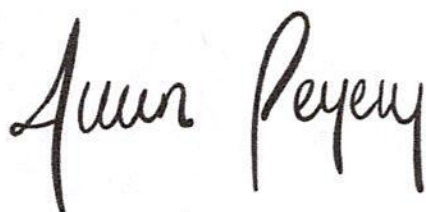
CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARLY STEFANY LEON URREGO identificado(a) con C.C No. 1.121.911.086, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNÁN EDUARDO MEDINA // ESPEC SALUD OCUPACIONAL LICENCIA N°7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORMACARENA

FECHA: 06/01/2026

CIUDAD: VILLAVICENCIO

DPTO: META

TIPO DE EXAMEN:
INGRESO

X

EGRESO

PERIODICO

POST-
INCAPACIDAD

OTRO: X

CUAL: ENFASIS
OSTEOMUSCULAR

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: MARLY STEFANY LEÓN URREGO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121911086

EDAD: 31 AÑOS

SEXO: F

X

M

DIRECCION: CARRERA 44 A 16 22 BUQUE

CIUDAD: VILLAVICENCIO

TELEFONO: 3172812129

CARGO: CONTRATISTA- ADMISNINTRATIVO

EPS: SANITAS

GRUPO SANGUINEO: A (+)

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA	C. HEMATICO	TGO	COPROLOGICO	P. SICOSENSOMETRICA	
OPTOMETRIA	PARCIAL DE ORINA	TGP	FROTIS FARINGEO	P. PSICOTECNICA	
ESPIROMETRIA	GLICEMIA	VDRL	KOH UÑAS	PERFIL LIPIDICO	
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL	GRAVIDEZ	BACILOSCOPIA	VACUNA ANTITETANICA	
DE TORAX	TRIGLICERIDOS	PSA	COLINESTERASA	OTROS: ENFASIS OSTEOMUCULAR	X
RX DE COLUMNA	CREATININA	ALCOHOLEMIA	HEMOCLASIFICACION		

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS
PARA EL PERFIL DEL CARGO

X

PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO
DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL

APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE
REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL
PERFIL DEL CARGO

EXAMEN PERIODICO

SATISFACTORIO

SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD
GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS

SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR,
ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO

SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE
DEBEN
SER VALORADOS POR LA EPS/ARL

EXAMEN DE RETIRO

SATISFACTORIO

CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE
DEBE SER VALORADA POR LA EPS

SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE
DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGUN IMC

MANEJO EPS/ARL

RECOMENDACIONES

INCLUIR EN SVE

DIETA	CONTROL PYP POR EPS	CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR	REMISION A EPS	HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION	REMISION A ARL	USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.	SE PRESCRIBE TRATAMIENTO	AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
	CONTINUAR MANEJO MEDICO	EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
		MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASCULAR	

RESOLUCION 1843/2025 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

CEL 3204697870



Hernán Eduardo Medina C.
Médico Cirujano General
Rm. 605/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

Stefany León U

FIRMA DEL TRABAJADOR

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLY	STEFANNY	LEON	URREGO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$22.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$3.000.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	\$1.200.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$27.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

• Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.

> Establecimientos que posee.

> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.

> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LEON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) URREGO	NOMBRES MARLY STEFANY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121911086	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 04 AÑO 1994	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 44A NORTE 16C 22 NORTE BUQUE		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO META	META
DEPTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	TELÉFONO 3172812129	EMAIL stefaleon281@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:							
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)		TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)					
INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Instituto Integral Petrolero SAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1200	X		Tecnico laboral por competencias en: Auxiliar de procesos de control ambiental	12	2015

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA MANEJO ESPECIAL LA MACARENA		PÚBLICA DE X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6730420	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	23	Mes	07	Año	2025	Día	22	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION AMBIENTAAL			DIRECCIÓN CARRERA 44C 33B 24 barrio Barzal								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA MANEJO ESPECIAL LA MACARENA		PÚBLICA DE X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	30	Mes	05	Año	2025	Día	23	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA EDUCACION AMBIENTAL			DIRECCIÓN CARRERA 44C 33B 24								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UDIC		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SEV	DEPENDENCIA ASUNTOS ETNICOS INDIGENAS			DIRECCIÓN CARRERA 13 13 38								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UDIC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	16	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SEVI			DEPENDENCIA ASUNTOS ETNICOS INDIGENAS					DIRECCIÓN CARRERA 13 13 38			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

X JEFFREY LEON C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Villavicencio

Ciudad y fecha

14-01-2026

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS